

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00022420

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 73914-94

TOTAL CAPITAL SOCIAL 100'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991304428001	RAZON SOCIAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EXEQUIALES S.A.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	INCOMESA S.A	ECUATORIANA	0990282420001		30.000	30'000.000,00
2	PROEMPRES PANAMA S.A.	ECUATORIANA	09003675509		23.334	23'334.000,00
3	BRAVO SERCOVIC HUGO	PERUANA	0911914422	4	11.667	11'667.000,00
4	RAIGADA LUQUE JUAN	PERUANA	0914135769	4	11.666	11'666.000,00
5	JIMENEZ DE AMADOR ANA	ECUATORIANA	0905818589		5.833	5'833.000,00
6	AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO	ECUATORIANA	0912392959		3.500	3'500.000,00
7	AMADOR DE HEINERT CRISTINA	ECUATORIANA	0908335754		3.500	3'500.000,00
8	AMADOR DE DASSUM SUSIE	ECUATORIANA	0908702798		3.500	3'500.000,00
9	AMADOR ALTGELT ESTEBAN	ECUATORIANA	0908835333		3.500	3'500.000,00
10	AMADOR JIMENEZ ANA M.	ECUATORIANA	0911009314		3.500	3'500.000,00
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

17 ABR. 1999

TOTAL: 100'000.000,00

Certifico que la información es correcta

[Firma]
 Firma del representante legal

Guil, Marzo 31 de 1.999
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL